



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N° 124/94.- 24-03-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 24 DE MARZO DE 1.994, HORA DE COMIENZO:14 HORAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.
DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.
DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. PROTECCION CIVIL.-
DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.
DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.
DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

AUSENTE:DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NIÑO, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUNTES, MARGINACION Y CONSUMO.

FUNCIONARIO PUBLICO :
DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecida en los apartados d), f), h), k), l) 11) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE 1.994, siendo las catorce horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO VEINTICUATRO Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidente n° 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidente de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE MARZO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 17 de Marzo de 1.994, y no produciéndose ninguna observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 17 DE MARZO DE 1.994.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 17 de Marzo de 1.994, y encontrándola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad, incorporándose al final del Acta como anexo número uno.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES EN SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE MARZO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 17 de Marzo de 1.994, y encontrándola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad, incorporándose al final del Acta como anexo número dos.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, ABASTOS Y MERCADOS, CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Abastos y Mercados de fecha 18 de Marzo de 1.994, y encontrándola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad, incorporándose al final del Acta como anexo número tres.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5§.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ASEO URBANO RELATIVO A SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y TRASLADO AL VERTEDERO MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO DE SEMANA SANTA.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Marzo de 1.994, ha resuelto comunicar a la empresa concesionaria del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y su traslado al Vertedero Municipal URBASER S.A., la necesidad de llevar a efecto el servicio durante todos los días de la Semana Santa, con independencia de que sean festivos o inhábiles, dado la naturaleza turística de este Municipio.

5§.-2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO A SOLICITUD DE UNA SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES PARA FINANCIAR LOS PROGRAMAS EN FAVOR DEL COLECTIVO DE INMIGRANTES EN ESTE MUNICIPIO.

Vista la Orden de 3 de Enero de 1.994, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas relativa al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales.

Dado que a través de los servicios Sociales se pretende la realización de dos Programas en favor del colectivo de inmigrantes en este Municipio: uno denominado Programa para la Transmisión Intercultural de la población Infantil Autónoma e Inmigrantes, cuyo coste asciende a 2.670.000 pts (Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Pesetas).

Otro denominado: Programa de Formación con Mujeres Inmigrantes sobre Prevención y Educación para la Salud, cuyo importe asciende a 2.800.000 pts (Dos Millones Ochocientos Mil Pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno tome el acuerdo de solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales, la subvención correspondiente para financiar los Programas y dar cuenta a los Servicios Económicos para su inclusión en el Presupuesto Municipal.

Se adjunta el Programa para la transmisión intercultural de la población infantil autónoma

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, solicitar la subvención correspondiente para financiar los Programas de Formación con Mujeres Inmigrantes sobre Prevención y Educación para la Salud y el Programa sobre Transmisión Intercultural de la población Infantil Autónoma e Inmigrantes a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de acuerdo con la Orden de 3 de Enero de 1.994, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas relativa al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales.

Asimismo del presente acuerdo se da cuenta a los Servicios Económicos y al Area de Servicios Sociales.

5§.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A APROBACION DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA Nº 493 A.M.

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 493 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 493 A.M., para la actividad de Pub, sita en Calle Lago Garza y a instancia de DON JOSE EMILIO ORIHUELA



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COZAR, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 17 de Marzo de 1.994.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 493 A.M., dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

5§.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A APROBACION DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA N° 526 A.M.

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 526 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa n° 526 A.M., para la actividad de Bar, sita en Calle Roma s/n y a instancia de DOÑA CARMEN REINA JIMENEZ, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 18 de Marzo de 1.994. "

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 526 A.M., dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

5§.-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A APROBACION DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA N° 533 A.M.

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 533 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa n° 533 A.M., para la actividad de garaje - aparcamiento, sita en Calle Platón s/n y a instancia de CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS S.A., representada por D. Francisco Cruz García, PROPONE a la Comisión Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 10 de Marzo de 1.994. "

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 533 A.M., dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

5§.-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD RELATIVO A ENTRADA DE MENORES EN DISCOTECAS.

Tiene conocimiento la Comisión Municipal de Gobierno, por medio del Concejal Delegado de Juventud, de que, algunas Discotecas de este Término Municipal están admitiendo a menores en sus dependencias, mediante fiestas que se realizan a estos efectos, acordando la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, comunicar por conducto de la Policía Local a todas las Discotecas de este Término Municipal la prohibición de entrada a los menores, apercibiéndoles de las medidas legales que se pueden adoptar en caso de infracción de este precepto legal.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSAS SOLICITUDES, ESCRITOS E INFORMES.-

6§.-1.- ESCRITO DEL COLEGIO DE HUERFANOS DE LA POLICIA RELATIVO A ORDEN DE PUBLICADA N° 02198 P PARA INSERCIÓN EN LA REVISTA ASOCIACION DE ANTIGUOS ALUMNOS COLEGIO HUERFANOS DE LA POLICIA.

Se da cuenta del escrito de fecha 2 de Marzo de 1.994, de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio de Huérfanos de la Policía, relativo a remisión de orden de publicidad n° 02198 P, para la inserción de publicidad en la Revista A.A.A. Colegio de Huérfanos de la Policía. Asimismo, se envía factura n° 942-94, correspondiente al pago de la citada inserción. Solicitando se sirva enviar por Correos, cheque nominativo por el importe de cincuenta y siete mil quinientas pesetas (57.500 ptas), a nuestro domicilio del Departamento de Publicidad a nombre de PUBLITECNIA



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

S.L., c/Poza de la Sal, nº 21-78C, 28031 MADRID, junto con el blasón del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 57.500 pesetas a Publitecnia S.L. correspondiente a inserción de publicidad en la Revista de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio de Huérfanos de la Policía.

6§.-2.- ESCRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE DALÍAS Y DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA RELATIVOS A MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL PONIENTE ALMERIENSE.

Se da cuenta del escrito de fecha 21 de Marzo de 1.994, con número de registro de entrada 2.436 del Ayuntamiento de Dalías y del escrito de fecha 18 de Marzo de 1.994, de la Excma. Diputación Provincial de Almería, relativos a remisión certificado de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno y la Diputación Provincial sobre aprobación modificación de los Estatutos del Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acusa recibo de los citados escritos, quedando enterada, e incorporándose al expediente incoado por este Ayuntamiento.

6§.-3.- ESCRITO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA RELATIVO A CONFIGURACION DEL GRUPO DE ACCION SOCIAL COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PLAN DE EMERGENCIA ANTE TERREMOTOS.

Se da cuenta del escrito de fecha 21 de Marzo de 1.994, con número de registro de entrada 2.435, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, relativo a que el pasado día 15 de los corrientes se aprobó la configuración del Grupo de Acción Social, como parte de la Estructura Operativa del Plan de Emergencia ante Terremotos, del que forman parte representantes de los Ayuntamientos de la zona afectada por la situación de riesgo, Diputación Provincial, Delegación de Educación y Ciencia, Cruz Roja, Cruzadas y Fuerzas Armadas, todos ellos coordinados por esta Delegación Provincial.

En consecuencia, y a fin de establecer un primer contacto y adelantar los necesarios trabajos de coordinación, le ruego nos comunique el nombre de la persona que se vaya a hacer responsable de dicho tema en esa entidad.

Al mismo tiempo, se convoca a dicha persona a la primera reunión del Grupo de Acción Social, que se celebrará en la sede de esta Delegación Provincial el próximo día 25 de Marzo, a las 11 horas, en la que se pasarán revista a los recursos y medios que cada uno de los integrantes del Grupo tenga controlados y el esquema básico de funcionamiento del mismo ante situaciones de catástrofe.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acusa recibo, quedando enterada, y designando como representante de este Ayuntamiento en el Grupo de Acción Social como parte de la Estructura Operativa del Plan de Emergencia ante Terremotos al Coordinador de Protección Civil Don Antonio Padilla.

6§.-4.- ESCRITO DE DON JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA UBICAR CARAVANA INFORMATIVA DEL PARTIDO POPULAR.

Se da cuenta del escrito de fecha 22 de Marzo de 1.994, con número de registro de entrada 2.474, presentado por el Concejal del Grupo P.P. Don José, Manuel Navarro Ojeda, solicitando permiso para ubicar en la entrada de la Avenida de Juan Carlos I, esquina a la Avenida de Roquetas el próximo día 11 de Abril desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, con motivo de la próxima campaña electoral para los comicios Europeos y Andaluces que el Partido Popular ha puesto en marcha una caravana informativa que recorre las principales poblaciones de Andalucía informando del "Proyecto Popular".

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al Concejal del Grupo P.P. Don José, Manuel Navarro Ojeda y a la Jefatura de la Policía Local.

6§.-5.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL RELATIVO A REMISION DENUNCIA POR FIJAR CARTELES PUBLICITARIOS.

Se da cuenta del informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 14 de Marzo del actual, relativo a remisión denuncia nº 4911, fecha de la denuncia 11-03-94, hora: 15:30 horas, formulada por fijar carteles publicitarios en los contenedores del servicio de limpieza, siendo denunciado Don José, Julio Domínguez Molina con domicilio en Urb. Playa Serena Parcela 111, realizando la citada propaganda de la Discoteca Crisis.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto proponer una sanción de 10.000 pesetas por fijar



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

carteles publicitarios de la Discoteca "CRISIS" en los contenedores del servicio de limpieza a Don Jos, Julio Dominguez Molina por infracción de la Ordenanza Municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, dando un plazo de alegaciones de quince días, a fin de que manifieste por escrito lo que estime oportuno, transcurrido el cual, sin que se haya presentado ninguna, se elevará a definitiva la sanción propuesta, para su ejecución si procediere por la Recaudación Municipal.

Igualmente se ha resuelto citar al Representante Legal de la citada Discoteca a comparecencia ante la Alcaldía-Presidencia a fin de que se busquen las fórmulas precisas para evitar las reiteradas fijación de carteles en el mobiliario urbano.

6§.-6.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL RELATIVO A DAR CUENTA DE PALMERA ARRANCADA FRENTE AL LOCAL DENOMINADO FLAMINGO.

Se da cuenta del informe de la Jefatura de la Policía local de fecha 18 de Marzo del actual, relativo a que frente al local denominado "Flamingo", sito en Avda. Mediterráneo de la Urbanización e Roquetas de Mar, han arrancado una palmera, no pudiéndose determinar quien es el responsable, al no encontrar testigos, aunque haya que señalar que entrevistados con el propietario del referido local ha manifestado, que dicha palmera resultaba molesta para sus clientes, y que se pinchaban con las hojas, al igual que en un futuro inmediato quitar el resto de zona verde para hacerla terraza y colocar más sillas y mesas, de la misma forma que la han hecho el bar Kamin y el Restaurante Granada. Se adjuntan dos fotos de la zona verde.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

6§.-7.- ESCRITO DE DON LORENZO LOPEZ MUNUERA RELATIVO A SOLICITUD DE CARNET DE TAXISTA LICENCIA NUMERO 26.

Se da cuenta del escrito de fecha 15 de Marzo de 1.994, con número de registro de entrada 2244, de Don Lorenzo López Munuera, solicitando el carnet de taxista al encontrarse como socio colaborador autónomo con Don Lorenzo López Asensio con número de licencia de taxis nº 26.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto solicitar Informe a la Jefatura de la Policía Local, sobre procedencia del otorgamiento del carnet de taxista a favor de Don Lorenzo López Munuera.

6§.-8.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS DE DEFENSA JURIDICA REMITIDOS POR EL DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B.

6§.-8.-1.- Se da cuenta del escrito de fecha 15 de Marzo de 1.994, con número de registro de entrada 2.202, del Despacho González Aznar C.B., relativo a remisión informe solicitado sobre reclamación previa de Tercera de Dominio interpuesta por Don Gabriel Guillen Alcalde frente a apremio seguido contra el deudor municipal Don Salvador-Luis Bernal Bonilla.

Igualmente se da cuenta de la minuta propuesta nºm. 94/P0008, expediente municipal apremio frente a Don Salvador-Luis Bernal Bonilla, asunto reclamación previa tercera dominio por importe de 11.500 pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto comunicar al Sr. Guillen Alcalde, que deber presentar en el plazo de quince días una copia fehaciente de la escritura de compraventa de 3 de Diciembre de 1.992.

Igualmente solicitar al Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar notas simples de todas las inscripciones de la finca en cuestión, al parecer al folio 189 vuelto, tomo 1581, libro 217 de Roquetas de Mar, finca nºm. 15062.

Una vez obtenidos los citados datos se remitirán al Letrado Sr. González Aznar para su informe.

Igualmente se autoriza el gasto y disposición de fondos por importe de 11.500 pesetas, con carácter de definitivos, al Despacho González Aznar C.B.

6§.-8.-2.- Se da cuenta del escrito de fecha 16 de Marzo de 1.994, con número de registro de entrada 2278, del Despacho González Aznar, relativo a los siguientes detalles sobre el expediente municipal licencia de obras nºm. 768/93, situación interponer interdicto obra nueva, adversos Don Alfonso Rodríguez Escamilla, Juzgado de 1ª Instancia de Roquetas de Mar:

1§.- Confirmación que la finca ocupada es la misma que fue transferida al Ayto., pues en el decreto se habla de la parcela 42 y en la nota registral adjunta de la 42 bis.

2§.- Por otra parte, en el decreto se identifica la finca con la registral 4717, diciendo que está inscrita a favor de la Entidad de Conservación, cuando en la nota adjunta constan que lo está a favor de Inmobiliaria Roquetas de Mar S.A..

3§.- Para interponer la demanda interdictal se necesita lo siguiente:

- Que nos informen del domicilio del demandado.

b) Que nos faciliten copia del expediente de licencia de obra nºm. 786/93, incluyendo solicitud del interesado y documentos acompañados a la misma, excepto el proyecto constructivo del que sólo necesitamos plano de situación y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

documentos municipales de tramitación.

c) Que nos faciliten plano de situación identificativo de la parcela, realizado por los técnicos municipales.

d) Que nos faciliten certificación parcial del acuerdo de aceptación de la urbanización, y de su anexo donde venga identificada dicha finca, así como del documento por el que, en su caso, fuera transferida por Inmobiliaria Roquetas de Mar a la Entidad de Conservación de la Urbanización roquetas de Mar.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto cumplimentar lo interesado por parte de la Secretaría General.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del Día, por la PRESIDENCIA se levanta la Sesión Ordinaria, a las quince horas y diez minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en once folios, a la que se unen como anexos:

Anexo número uno.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 17 de Marzo de 1.994.

Anexo número dos.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 17 de Marzo de 1.994.

Anexo número tres.- Acta de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Abastos y Mercados de fecha 18 de Marzo de 1.994.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

DON JOSE DANA LAGUNA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 30 DE MARZO DE 1.994, HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

Visto el mandamiento de pago n.º 3.147, del Presupuesto Ordinario ejercicio 1.993, partida equipo para procesos de información, contraído 9.038, dispuesto el gasto por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de fecha 22 de noviembre de 1.991, por importe de setecientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y una pesetas (767.981 ptas) al Banco de Comercio S.A. por endoso 32/93 de N.C.R. España S.A., Fra. 83330, parte proporcional 31 de Octubre 1.993.

Visto el mandamiento de pago n.º 3.159, del Presupuesto Ordinario ejercicio 1.993, partida material informático no inventariable, contraído 8.871, dispuesto el gasto por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de fecha 22 de noviembre de 1.991, por importe de ochocientos noventa y seis mil setecientos veintisiete pesetas (896.727 ptas) al Banco de Comercio S.A. por endoso 20/93 de N.C.R. España S.A., Fra. 83330, parte proporcional 31 de Octubre 1.993.

CONSIDERANDO el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 23 de Febrero de 1.994, y teniendo en cuenta la necesidad inaplazable de hacer frente a los gastos derivados del funcionamiento de los Equipos Informáticos del Ayuntamiento y no paralizar los servicios públicos básicos, es por lo que, VENGO EN DISPONER:

Ordenar el Pago de los citados mandamientos de pago por importe de 896.727 y 767.981 pesetas al BANCO DE COMERCIO S.A. por endoso 32/93 y 20/93 de N.C.R. ESPAÑA S.A. por ser una obligación que se encuentra dentro de las Resultas y considerarse a su vez un pago inaplazable y urgente de conformidad con lo establecido por la C.M.G. de fecha 23 de Febrero de 1.994.

Lo manda y firma el SR. ALCALDE-PRESIDENTE en el lugar y fecha "ut supra", Ante mi el Secretario General que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE